**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRECE**.- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las TRECE horas del día VIERNES DOCE del mes de MAYO del año dos mil diecisiete.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:XXXXXXXXXXXXXXXXXX

1. COMPRA de Uniformes Institucionales y 2 pares de Botas de Hule a los 2 Señores Vigilantes de la Cancha de Básquet de ésta Ciudad, solicitado por el Director del CAM, FELICITO GONZALEZ MEDINA.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
2. COMPRA de 1 Capa para protegerse de la época lluviosa al Señor PEDRO ANTONIO LEMUS, quien se desempeña como Auxiliar del Departamento de Catastro.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
3. COMPRA de 3 rollos de plásticos para Donar a familias de escasos recursos económicos con problemas en sus viviendas, solicitado por el Jefe de la UACI.
4. COMPRA 2 Tricloro GT. 90% de 55 libras, 1 Hipoclorito, 6 galones de Alguisida, 6 galones de Clarisol, 2 estuches residenciales, 50 libras de Soda Ash, 1 litro de Monarca, 1 litro de Vidate, 1 litro de Bayfolan, 1 litro de Manzate, 3 quintales de Urea, 3 pitos, 6 balones de fútbol #4, 2 balones de futbol #5, 1 juego de tarjetas, 1 cronometro, 1 bomba pequeña de aire, todo este material necesario para mantenimiento y uso de las Instalaciones del Polideportivo, además solicita la colocación de maya ciclón atrás de las metas de canchas sintéticas, portón que se hará por la placita, reparación de tobogán, pintura de todos los juegos mecánicos, reparación y pintura de todas las bancas, reparación del techo de caseta #2, adecuación del cuarto de primeros auxilios, solicitado por el Gerente del Polideportivo Licenciado DOUGLAS RAMIREZ NAVAS.XXXXXXXXXXXXXX
5. COMPRA de Cetro, Corona, Cohetes, 2 piñatas y dulces, para DONAR a la Comunidad Cristiana Católica María Auxiliadora del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, quienes celebrarán sus Fiestas Patronales del 24 al 27 de Mayo del presente año, solicitado por el Representante de la ComunidadXXXXXXXXXXX.
6. GASTO por $239.84 que comprende alquiler de sillas, 3 docenas de cohetes, refrigerio, sodas, piñatas, dulces, payaso, material que servirá para la Inauguración del Proyecto: COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES DE COLONIA LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, a realizarse el 12 de Mayo del presente año, actividad coordinada por el Encargado de Desarrollo Integral GUILLERMO ZEPEDA ANDRADE.
7. COMPRA de 19 capas para resguardo de agua lluvia, 9 pares de botas de hule, material necesario para personal que trabaja en barrido de calles y recolección de Desechos Sólidos de éste Municipio, solicitado por el Encargado de Servicios Municipales, Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8. GASTO que comprende el ajuste de Motor y revisión de la bomba de inyección del Camión KIA, solicitado por el Encargado de los Vehiculos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9. COMPRA de papelería para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, la cual ingresara a la Bodega Municipal y será retirada por cada departamento de ésta Alcaldía cuando fuere necesario, solicitado por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXX
10. COMPRA de 110 libras de Café, para consumo en ésta Municipalidad y para apoyar en combos a familiares de fallecidos de escasos recursos económicos y del Municipio, solicitado por la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
11. PAGO por $304.21 correspondiente a 3 meses de seguro del Camión DYNA, propiedad Municipal, del 15 de Abril al 15 de Julio del presente año, donde se hará la cobertura de todos los Vehículos Municipales, solicitado por el Jefe de la UACI.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
12. PAGO por $30.00 Dólares Americanos al Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal de ésta Alcaldía, como Homenaje a la Celebración del Día del Contador (17 de Mayo), actividad coordinada por los Señores Miembros del Concejo Municipal.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
13. PAGO por $300.00 Dólares Americanos al Señor Concejal Propietario de éste Concejo JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA, en concepto de colaboración para los gastos funerarios de su esposa XXXXXXXXXXXXXXX, quien falleció el 9 de Mayo del presente año por Aneurisma Cerebral en el Hospital de Diagnostico de San Salvador, actividad coordinada por el Concejo Municipal.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por el Señor RAUL ARMANDO AGUIRRE en la que solicita Uniformes para el personal de ésta Municipalidad realizando trabajos en la Recolección de Desechos Sólidos y Barrido de Calles de éste Municipio, sumando 19 personas en total; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia, presentada y después de analizarla en Consecuencia por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la compra de 2 Pantalones y 2 Camisas para cada uno de los 19 empleados que laboran en las áreas antes mencionadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes. Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y siendo necesario realizar mantenimiento y ampliaciones del servicio de alumbrado público de éste Municipio; por Unanimidad éste Concejo; ACUERDA: AUTORIZARA al Jefe de la UACI de ésta Alcaldía Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, para que inicie el proceso para la compra de 135 lámparas y materiales necesarios según inspección para el mejoramiento y ampliación del Alumbrado Público en diferentes sectores de éste Municipio, costo que será aplicado al programa: MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2017.- Certifíquese y Comuníquese.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CUATRO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO la nota presentada por la ADESCO de la Comunidad La Cantera de ésta Jurisdicción, en la cual solicitan la construcción de una Casa Comunal, la cual servirá para usos múltiples y necesarios de la Comunidad; en vista de lo anterior el Concejo Municipal por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto “CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL PARA LA COLONIA LA CANTERA DE ESTA JURISDICCION”.- Los fondos Proyectos para la ejecución de éste Proyecto serán del presupuesto del año 2018.-Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para obtener Ofertas para la elaboración de Perfil o de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NUMERO CINCO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA POTABLE DE COL. SAN MARTIN A RED DE AGUA DE COL. SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA., Ofertas que se detallan a continuación: 1) ING. MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVAREZ., por la Cantidad de: $1,550.00; 2) ING. JORGE ALBERTO SANDOVAL., por la Cantidad de: $1,500.00; 3) ING. OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, por la Cantidad de: $1,325.00;, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo por Unanimidad ACUERDA: DAR la ADJUDICACION al Ingeniero OSCAR ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, por la Cantidad de: MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($1,325.00); siento esta la mejor oferta, cumpliendo así mismo con todos los requisitos necesarios que la Ley exige.- Se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con el Ingeniero antes mencionado.- Así mismo se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, para que conceda la ORDEN DE INICIO del proyecto en mención.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO SEIS**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal Interina de ésta Alcaldía, para que realice en el BANCO PRO CREDIT, de ésta Ciudad la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA POTABLE DE COL. SAN MARTIN A RED DE AGUA DE COL. SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA” con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($28,291.83); INCLUYE pago de Ejecutor y Supervisión del Proyecto.- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE ADMINISTRACION, erogue los Fondos para la Ejecución del Proyecto: “INCORPORACION DE RED DE AGUA POTABLE DE COL. SAN MARTINA RED DE AGUA DE COL. SAN DAMIAN, MUNICIPIO DE ARMENIA”, por la Cantidad de: VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($28,291.83); INCLUYE pago de Ejecutor y Supervisión del Proyecto.-.- Los Gastos relacionados se harán con cargo al 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, y de conformidad a la asignación Presupuestaria respectiva.-Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, y CONSIDERANDO: Las Ofertas presentadas por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, a efectos de realizar la SUPERVISION del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE ACCESO A COL. BUENOS AIRES Y COL. TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA”., Ofertas que se detallan a continuación: 1) STM INTERNACIONAL S.A DE C.V., por la Cantidad de: $2,000.00; 2) G&P INVERSIONES S.A DE C.V., por la Cantidad de: $2,200.00; 3) ING. ALVIN LISANDRO LOPEZ LOPEZ, por la Cantidad de: $2,373.00;, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo por Unanimidad ACUERDA: DAR la ADJUDICACION a la Empresa STM INTERNACIONAL S.A DE C.V., por la Cantidad de: DOS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($2,000.00); siento ésta la mejor oferta, cumpliendo así mismo con todos los requisitos necesarios que la Ley exige.- Se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en vista de que el Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, presenta los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE ACCESO A COL. BUENOS AIRES Y COL. TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA,”. Términos que garantizan el procedimiento al proyecto en mención, POR TANTO: El Concejo, somete a consideración lo solicitado, y después de discutir ampliamente sobre lo referente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR TERMINOS DE REFERENCIA, para la ejecución del proceso de contratación del Proyecto ya mencionado se AUTORIZA a la UACI para publicar en Comprasal la ejecución del Proyecto en mención para obtener ofertas para su adjudicación.- Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION de APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS, del Proyecto: “RECARPETEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE ACCESO A COL. BUENOS AIRES Y COL. TUTUNILCO, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Departamento de Sonsonate, con las Personas siguientes: Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, Contador Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, Administrador de Contrato HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO; Supervisor del Proyecto Empresa STM INTERNACIONAL S.A DE C.V., y un Representante de la Comunidad, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO ONCE-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO el gasto permanente en la Compra de repuestos y reparaciones constantes del pickup ISUZU propiedad de ésta Alcaldía del año 1999, Camión DYNA del año 1993 y en el caso de la Ambulancia Municipal Camión FORD año 1991, Camión que fue donada para cubrir emergencias, pero no es funcional para lugares o calles en la zona rural, además el costo de mantenimiento y consumo de diesel es alto, y en virtud que se cuenta con autorización de los Donantes para venderla; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión el tema en referencia y después de analizar detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad; ACUERDA: SUBASTAR AMBULANCIA MUNICIPAL, PICK UP ISUZU Y CAMION DINA, Vehículos de Propiedad Municipal, a la mejor Oferta presentada, cumpliendo con todos los requisitos y el proceso legal establecido para dicha subasta, lo recaudado servirá para la Compra de un Vehículo Pickup que permita brindar el servicio de ambulancia o traslado de personas en casos de emergencia, este servicio la población solicita a ésta Alcaldía de manera constante, por lo que es necesario la compra del vehículo.- por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Contabilidad, Tesorería Municipal y de la UACI para que realice los trámites correspondientes, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota presentada por la Señora Tesorera de ésta Alcaldía, MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde informa al Concejo Municipal del Abono realizado a la Cuenta 00200167792 llamada “75% INVERSIONES FODES-ISDEM” Aperturada en el Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR con sede en la Ciudad de Sonsonate, por la Cantidad de: SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS, abono que se realizó de la Cuenta 1903-01-191071-6 llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, del BANCO PRO CREDIT, con sede en ésta Ciudad, correspondiente al PRESTAMO que sirvió para pago de sueldo de empleados y trabajadores correspondiente al mes de Abril del presente año, ya que los fondos no eran suficientes para cubrir con las planillas antes mencionadas en vista del atraso del FODES correspondiente al mes de Abril, dicho préstamo fue Autorizado en Acuerdo Municipal No.1, Acta Municipal No.10, Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad con fecha Martes 18 de Abril de 2017; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA:DAR por Recibido el Abono del Préstamo antes mencionado por la Cantidad de: SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($6,000.00) realizado por la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ.-Por lo anterior Dése Certificación a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR la COMISION para la Subasta de los Vehículos Municipales: AMBULANCIA MUNICIPAL, PICK UP ISUZU Y CAMION DINA, con los Señores, Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal, Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, Síndico Municipal, Señor JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA y LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, Miembros del Concejo Municipal, Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN, Jefe de la UACI de ésta Alcaldía, quienes serán los encargados de cumplir con todo lo establecido en el referido proceso.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Personas Nombradas, para que hagan las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TRECE (B)**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los pagos de las siguientes cantidades según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $690.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza (Vigilancia en bosque Municipal San Eugenio, vivero de cacao y otros), correspondiente del 01 al 15 de Mayo de 2017.
2. $52.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 16811 a TOROGOZ, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de una placa de reconocimiento para ser entregada a delegación de Canadienses en actividades en favor de la niñez de Armenia.
3. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2017, sin incluir domingos, a razón de $10.00 diarios, realizando trabajos de chequeo en obras que la Municipalidad realiza en el mantenimiento de calles y otros en el municipio.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4. $162.89 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nazario Vargas Mancía, valor que corresponde al pago de 13 días laborados en el mantenimiento y reparación de bienes inmuebles, consistente en colocación de parrillas en tragantes del rastro municipal, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2017, no incluye domingos, a razón de $12.53 diarios.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
5. $162.89 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor José Antonio Ruano Reales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados realizando trabajos diversos en el mantenimiento de obras municipales, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2017, no incluye domingos, a razón de $12.53 diarios.
6. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2017, incluyendo domingos, a razón de $10.00 diarios.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 13 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 01 al 15 de mayo de 2017, realizando labores de riego en cancha La Planada de colonia Los Ángeles de esta ciudad, sin incluir domingos.
8. $83.34 Dólares Americanos para cancelar recibo al Señor Abel Pastor Portillo Peñate, valor que corresponde al pago por servicio prestado de audio en inauguración de proyecto: colocación de mezcla asfáltica en caliente de colonia Los Ángeles del municipio.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
9. $214.61 Dólares Americanos, para cancelar 8 facturas a RECINOS SCHONBORN, S.A DE C.V., valor que corresponde al pago de combustible suministrado a vehículos de la Municipalidad y vehículos particulares, durante el periodo del 16/04/2017 al 30/04/2017.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
10. $48.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No.2477801 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., correspondiente al pago de póliza de seguro de colectivo de vida, vigencia 15/05/2017 al 15/11/2017.
11. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180212914 a Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
12. $304.21 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 2472084 a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A, valor que corresponde al pago de póliza de seguro de Automotores Municipales, vigencia 15/04/2017 al 17/07/2017, Marca TOYOTA Placa N13680.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia,ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal para que erogue del Fondo 25% del Fodes Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, la cantidad de $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180212915 al Banco Pro Crédit, S.A, valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% Para Gastos de Funcionamiento, los pagos de las siguientes cantidades según, facturas que se detallan a continuación:

1. $18.65 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 167121 a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de material diverso para el mantenimiento del polideportivo del municipio.
2. $74.50 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 11608 a DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de material diversos, para ser utilizado en diferentes unidades administrativas de la municipalidad.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 75% De Inversión FODES – ISDEM, el pago por la cantidad de $300.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00083 a DURAN CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios profesionales en la actualización de carpeta técnica del proyecto: Recarpeteo Asfaltico en caliente en calle de acceso a Col. Buenos Aires y Col. Tutunilco del Municipio de Armenia.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-